

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.897

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El señor Administrador-Depositario del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar me comunica que en esta fecha se ha fugado del citado establecimiento la demente María Pérez Tormes, de 36 años de edad, soltera, natural de Calcaena, alta, gruesa, pelo castaño, vistiendo bata de cuadros y alpargatas. Lo que se pone en general conocimiento a fin de que por las Autoridades y agentes dependientes de la mía se proceda a la busca y detención de la mencionada demente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 4.957

Jefatura Agronómica de Zaragoza MINISTERIO DE AGRICULTURA

De gran interés para las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la provincia

Aunque el 16 último se envió una circular por esta Jefatura a todas las

Hermandades, es tal el especialísimo interés que muestra el Ministerio de Agricultura por todo lo relacionado con las siembras de trigo y centeno, que consideramos muy conveniente volver a insistir sobre el asunto, recalcando indicaciones, aclarando conceptos y ampliando normas.

Todo se relaciona con la Orden de dicho Ministerio de 3 de octubre actual (aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" del 12 y en el "Boletín Oficial" de la provincia en el día de hoy).

a) Es indispensable la notificación a los cultivadores de las superficies mínimas obligatorias en la forma prevista por la mencionada Orden, a fin de que no puedan alegar ignorancia ni crean que las Hermandades han efectuado un reparto caprichoso o injusto.

b) Por ello, se admitirán las reclamaciones que se presenten, informándose con arreglo al criterio imparcial de las repetidas Hermandades.

c) Tengan en cuenta que una cosa es el reparto de la superficie mínima forzosa que se asigna y otra el que se lleve a efecto la siembra. Por ello, la distribución de superficie pue-

de y debe hacerse sin tener en cuenta escasez de semillas, falta de tempero, deficiencia en medios de labranza, etc., etc.

d) El referido reparto se hará dentro del término municipal, haciendo caso omiso de que haya cultivadores forasteros. Como el catastro o amillaramiento hace poco que está rectificado, las Hermandades conocen perfectamente todas las fincas, y, por tanto, la parte de siembra forzosa de trigo y centeno que le corresponde a cada una.

e) No se debe esperar a que los agricultores presenten las declaraciones, pues no debe dejarse el reparto de extensiones al capricho de los cultivadores. Las Hermandades, previamente, son las que deben asignar las superficies individuales.

f) Y no se diga que se desconocen los nombres de los labradores directos, pues por los guardas del Ayuntamiento, Sindicato, etc., es fácil enterarse. Pero si, en el peor caso, lo ignorasen, póngase el nombre del propietario de la finca, pues ya éste se apresurará a decir los nombres de sus aparceros o colonos para eludir responsabilidades.

Antes de terminar se reitera la ne-

cesidad de publicar la distribución de superficies mínimas obligatorias, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan concurrir antes del 15 de noviembre próximo ante las Hermandades.

Por último, espero del celo y actividad de esa Junta que cumplirá fielmente lo ordenado, sin tener necesidad esta Jefatura de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de ninguna negligencia observada.

Zaragoza, 24 de octubre de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 5.000

Servicio de la patata de siembra

Bases del concurso para la designación de almacenista distribuidor provincial de la patata de siembra extranjera. Campaña 1950-51

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, se saca a concurso público en la provincia de Zaragoza la distribución de la patata de siembra de procedencia extranjera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica Provincial.

2.ª A las Cooperativas que lo soliciten, y si el Servicio de la Patata lo estima conveniente, se les entregará para la distribución entre sus asociados la parte de esta patata que la Jefatura Agronómica, con la aprobación del Servicio de la Patata, determine, basándose en el número de asociados y cuantía de las superficies que cultiven, quedando obligados a aceptar la mejora que ofrezcan los almacenistas adjudicatarios del concurso.

Esta solicitud será presentada antes de la fecha que se determine para la apertura de pliegos, y en ella se hará constar que se aceptan íntegramente las condiciones del concurso y las normas comerciales aprobadas.

Como fianza depositarán la cantidad de 40.000 pesetas si distribuyen 100 o más toneladas métricas de patatas de siembra, y 20.000 pesetas si distribuyen menos de 100 toneladas métricas.

3.ª La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del extranjero desde octubre del año en curso a abril del año próximo y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra

a esa provincia para obtener patata de consumo.

4.ª Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica provincial, en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de estas Bases en el "Boletín Oficial" de la provincia, sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. Estas instancias deberán ser convenientemente reintegradas. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata extranjera importada.

5.ª El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral, económica y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.

c) Baza comercialmente razonable que ofrezcan al margen, especificado en la Base 9.ª, y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.ª El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público.

7.ª El adjudicatario del presente concurso depositará en la Caja General de Depósitos, en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le comuniqué oficialmente su resolución, la cantidad de 40.000 ó 20.000 pesetas como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra, o, en su lugar, aval bancario suficiente.

8.ª Es obligación del adjudicatario:

Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que señale el Servicio.

Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

Abonar a los importadores los gastos originados por la garantía que tienen que prestar en la Aduana en nombre del concesionario.

Enviar a la Jefatura Agronómica relación de vales de entrega de la patata de siembra extranjera que ha distribuido.

9.ª Para toda clase de gastos, riesgos, mermas y beneficios, cobrará el

adjudicatario quince céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transporte desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, ni los que se originen para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

10. Los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

11. En la Jefatura Agronómica provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario para la realización del servicio que se le encomienda, las cuales se comprometen a cumplir fielmente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.477

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1950:

Día 1:

- 2.314. Calatayud. — Blas García Blasco.
- 2.315. Zaragoza. — Jesús Pellicena Galligo.
- 2.316. Nuez de Ebro. — Luis Cortés Abadía.
- 2.317. Calatayud. — Timoteo Sánchez Royo.
- 2.318. Biel. — Alvaro Gil López.
- 2.319. Mozota. — José Gracia Muñoz.
- 2.320. Zaragoza. — Teodoro Gracia Arjol.
- 2.321. Valpalmas. — Manuel Arasco Pérez.
- 2.322. La Muela. — Antonio Casanova de Torres.
- 2.323. Zaragoza. — Nicolás Marco Pardo.
- 2.324. Novillas. — José Irún Benza.
- 2.325. Cadrete. — Bernabé Obensa Buil.
- 2.326. Tabuena. — Melchor Adán Fraguas.
- 2.327. Aceder. — Raimundo Zarza Bombón.
- 2.328. Longares. — Genaro Aznar Pérez.
- 2.329. Casetas. — Angel Arbiol Julián.
- 2.330. Valpalmas. — León Prado Gracia.
- 2.331. Calatayud. — Luis Sorc Montón.

- 2.332. Tarazona. — Juan Gálvez Relancio.
- 2.333. Zaragoza. — Luis Grávalos Calvo.
- 2.334. Juslibol. — José Tello Espín.
- 2.335. Zaragoza. — Vicente Royo Alloza.
- 2.336. Idem. — Antonio Ondiviela Barcelona.
- 2.337. Miralbueno. — Clemente Aured Garud.
- 2.338. Sierra Estronad. — Benito Romeo Gállego.
- 2.339. Pina de Ebro. — Mauricio López Blasco.
- 2.340. Miralbueno. — Prudencio Aured Garud.
- 2.341. Pedrola. — Jesús Tormes Sánchez.
- 2.342. Calcena. — Amadeo Ostalé Torrubia.
- 2.343. San Mateo de Gállego. — Antonio Pérez del Prim.
- 2.344. Farasdués. — Hilario Marín Ara.
- 2.345. Mallén. — Manuel Gascón Espeleta.
- 2.346. San Mateo de Gállego. — Francisco López García.
- 2.347. Remolinos. — Eduardo Mateo Bernal.
- 2.348. Mallén. — Florentín Longás González.
- 2.349. Bureta. — Amado Martínez Sánchez.
- 2.350. Zaragoza. — Manuel Villa Sola.
- 2.351. Alberite. — José Lázaro Pérez.
- 2.352. Alfajarin. — Francisco del Prim Borao.
- 2.353. San Mateo de Gállego. — Pedro Blasco Peroles.
- 2.354. Villanueva. — José Nogués Vergara.
- Día 2:
- 2.355. Farasdués. — Pascual Montori Supervía.
- 2.356. Villafranca de Ebro. — Jesús Castillos Lizaga.
- 2.357. Torres de Berrellén. — Abelardo Salvatierra Amesqui.
- 2.358. Daroca. — Vicente Marco Yagüe.
- 2.359. Casetas. — Dionisio Oset Berenguer.
- 2.360. Uncástillo. — Martín Pueyo Artiaga.
- 2.361. Calatayud. — Jesús Roig Escolano.
- 2.362. Idem. — Sebastián Ceámanos Moreno.
- 2.363. Zaragoza. — Alberto Happedke Tall.
- 2.364. Calatayud. — Gregorio Nuño Guirles.
- 2.365. Calatayud. — Mariano del Río Mateo.
- 2.366. Remolinos. — Mariano Vera Jiménez.
- 2.367. Utebo. — Mariano Sanz Sierra.
- 2.368. Casetas. — Agustín Salas Anchelergues.
- 2.369. Remolinos. — Domingo Torres Banzo.
- 2.370. Tauste. — José Cardona Ansó.
- 2.371. Puebla de Alfindén. — Emilio Pellicena Guallar.
- 2.372. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
- 2.373. Idem. — Gregorio Carnicer Pérez.
- 2.374. Tauste. — Luis Duaso Murillo.
- 2.375. Zaragoza. — Luis Benllonch Bordés.
- 2.376. Idem. — Ricardo Lozano García.
- 2.377. Villafranca de Ebro. — Luis Prades Postigo.
- 2.378. Zaragoza. — Blas Lalanza Marín.
- 2.379. La Zaida. — Teodoro García Torres.
- 2.380. Casetas. — Enrique Maffioli Oliver.
- 2.381. Zaragoza. — Mariano González Viamonte.
- 2.382. Idem. — Ángel Saló Yarza.
- 2.383. Idem. — Vicente Lacasa Bondía.
- 2.384. Montañana. — Luis Joven Mené.
- Día 4:
- 2.385. Zaragoza. — Juan Bautista Val-Carreres Ortiz.
- 2.386. Muel. — Antonio Casas Barriando.
- 2.387. Longares. — Mariano Gómez Espiral.
- 2.388. Zaragoza. — Valentín Martínez Gómez.
- 2.389. Zuera. — Justo Pérez Pérez.
- 2.390. Zaragoza. — Cándido Antonanzas García.
- 2.391. Idem. — Wenceslao Barrios Calvis.
- 2.392. Idem. — Manuel Mur Escanero.
- 2.393. Zuera. — Jesús Fonz Puértolas.
- 2.394. Zaragoza. — Lucio Tundidor Soria.
- 2.395. Idem. — Abdón Banzo Aso.
- 2.396. Idem. — Antonio Marcuello Ruiz.
- 2.397. Luna. — Florencio Pueyo Arilla.
- 2.398. Alagón. — Manuel Gallardo Martínez.
- 2.399. Caspe. — Enrique Artal León.
- 2.400. Zaragoza. — Julio Coscolín Huerta.
- 2.401. Lecínena. — Isidro Álvarez Álvarez.
- 2.402. Idem. — Faustino Marcén Bagüés.
- 2.403. Novillas. — José Lázaro Villanueva.
- 2.404. Ateca. — Tomás Blasco Lozano.
- 2.405. Mara. — Darío Aguirre Dominguez.
- 2.406. Botorrita. — Gregorio Ortillés Boldoba.
- 2.407. Caspe. — Martín Poblador Rivera.
- 2.408. Pinseque. — Fernando Lana Díaz.
- 2.409. Marlofa. — Domingo García Artigas.
- Día 5:
- 2.410. Aguarón. — Ignacio Martín Martín.
- 2.411. Carenas. — José Benedi Romero.
- 2.412. Calmarza. — José Téllez Cortés.
- 2.413. Idem. — Benito Escolano Pérez.
- 2.414. Ejea de los Caballeros. — Moisés Samper Palacios.
- 2.415. Sobradiel. — Leonardo Aznar Anchelergues.
- 2.416. Tauste. — Rafael Sancho Martínez.
- 2.417. Idem. — Jesús Continente Cuartero.
- 2.418. Zaragoza. — Federico Górriz Añol.
- 2.419. Idem. — Miguel Vallespín Aguerri.
- 2.420. Idem. — León del Rey Górriz.
- 2.421. Idem. — Jesús Nadal Nadal.
- Día 6:
- 2.422. Mequinenza. — Enrique Esteve Ferragut.
- 2.423. Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Navarrete.
- 2.424. Idem. — Guillermo Capaces Gallardo.
- 2.425. Idem. — Francisco Soro Porróche.
- 2.426. Idem. — Antonio Erlac Guíllamón.
- 2.427. Marracos. — Miguel Torralba Moy.
- 2.428. Zaragoza. — Gerardo Dionis Pueyo.
- 2.429. Idem. — Antonio Bernad Bernad.
- 2.430. Puebla de Alfindén. — Raimundo Rola Franco.
- 2.431. Idem. — Santos Lapiedra Ramón.

- 2.432. Puebla de Alfindén.—José Casamián Tolosana.
- 2.433. Idem.—José-Luis Polo Valián.
- 2.434. Idem. — Francisco Callén Huguet.
- 2.435. Mediana de Aragón. — Jesús González Romero.
- 2.436. Castejón de Valdejasa. — Domingo Angoy Rodrigo.
- 2.437. Cabañas de Ebro. — Santiago Gracia Placed.
- Día 7:
- 2.438. La Almolda. — Valero Escuer Casanovas.
- 2.439. Malpica de Arba. — Marcos Abadía Lana.
- 2.440. Montañana. — Tomás Huerta Buisán.
- 2.441. Zaragoza. — Roque Ascaso Sanmartín.
- 2.442. Idem. — Antonio Pérez Muñoz.
- 2.443. Idem. — Angel Marcuello Royo.
- 2.444. Idem. — Delfin Arteaga Solano.
- 2.445. Idem. — Ricardo Castro Jiménez.
- 2.446. Idem. — Matías Ortega Yubero.
- 2.447. Alagón. — Mariano Lacambra Labarta.
- 2.448. Santa Isabel. — Anastasio Serrano Lorente.
- 2.449. Pinseque.—Conrado Gay Díez.
- 2.450. San Juan de Mozarrifar. — José Paris Muñoz.
- 2.451. Santa Isabel. — José Pellicer Gállego.
- 2.452. Santa Eulalia de Gállego. — José López Visús.
- 2.453. Biota. — Manuel Jiménez Cortés.
- 2.454. Magallón. — Antonio Serrano Mabe.
- 2.455. Tobed. — Victorio Mañes Abanto.
- 2.456. La Puebla de Alfindén.—Eustaquio Salvador Blasco.
- 2.457. Tabuenca. — José Cuartero Adán.
- Día 8:
- 2.458. Movera.—Angel Pérez Edo.
- 2.459. Utebo. — Ricardo Anchelergues Balaguer.
- 2.460. Tarazona.—Joaquín Ezquerria Calvete.
- 2.461. Idem. — Julio Ciriano Hernández.
- 2.462. Movera. — Antonio Alós Catalá.
- 2.463. Fuentes de Ebro. — Juan Carrascón Cortés.
- 2.464. Torrellas. — Bernardo Ruiz Campos.
- 2.465. Zaragoza. — Demetrio Garcia Sanchez.
- 2.466. Idem. — Esteban Pérez Mené.
- 2.467. Idem. — Carlos Castillo Ibañez.
- 2.468. Idem. — Rafael López Blasco.
- 2.469. La Puebla de Alfindén.— Joaquín Pradilla Bitrián.
- 2.470. Cabañas de Ebro. — Timoteo Albalate Pérez.
- 2.471. Idem. — Santos Lorente Albalate.
- 2.472. Eusebio Pellicer Magallón.
- 2.473. Idem. — Jesús Segura Sanmartín.
- 2.474. Idem. — Luis Albericio Pérez.
- 2.475. Idem. — Domingo Latorre Navarro.
- 2.476. Idem. — Miguel Jiménez Jiménez.
- 2.477. Añón de Moncayo. — Vicente Ibañez Melero.
- 2.478. Aniñón. — Tomás Melús Remacha.
- 2.479. Zaragoza. — Pablo-Jesús Pui-sard Fraile.
- 2.480. Calatayud. — Casimiro López Berbegal.
- 2.481. Idem. — Mariano Obispo Rojo.
- 2.482. Torralba de los Frailes. — Marcos Aranda Tajoda.
- 2.483. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Esteban.
- 2.484. Casetas. — Francisco Pablo Marco.
- 2.485. Idem. — Joaquín Izquierdo Beltrán.
- 2.486. Utebo. — Alfonso Muñoz Maella.
- 2.487. Vera de Moncayo. — Pablo Forniés Batia.
- 2.488. Los Fayos. — Mariano Campo Asensio.
- 2.489. Idem. — Alejandro Juste Lapuente.
- 2.490. Tarazona. — Hermenegildo Resano Briz.
- Día 9:
- 2.491. Villanueva de Gállego. — Manuel Ortiz Serrano.
- 2.492. Zaragoza. — Pedro Pérez Amor.
- 2.493. Santa Isabel. — Ramón Paesa Martínez.
- 2.494. Paniza. — Juan Abad Loscertales.
- 2.495. Letux. — Agustín Muñoz Gahegos.
- 2.496. Epila. — Félix Secorum Aso.
- 2.497. Zaragoza. — José Gracia Gracia.
- 2.498. Idem. — Juan Miguel Etechevarry.
- 2.499. Zaragoza. — Fermín Marquina Esteban.
- 2.500. Barrio Picarral. — Miguel Ferrer Casorrán.
- 2.501. Aniñón. — Domingo Lozano.
- 2.502. Zaragoza. — Luis Gracia Cabellud.
- 2.503. Idem.—José Lacoma Bondia.
- 2.504. Bulbiente. — José Lainez Tejero.
- Día 11:
- 2.505. Zaragoza. — Tomás Flores Sanz.
- 2.506. Belchite. — Félix Martínez Carenas.
- 2.507. Casetas. — Jesús Cabezas García.
- 2.508. Idem. — Pedro García Artigas.
- 2.509. Daroca. — Bernardo Martínez Pérez.
- 2.510. Farasdués. — Lamberto Aisa Castillo.
- 2.511. Cartuja Baja. — Félix Mar Laplana.
- 2.512. Idem. — Lorenzo Salvador Miranda.
- 2.513. Idem. — Ignacio Gómez Orcaña.
- 2.514. Luceni. — Julio Lequerica y Cros.
- 2.515. Morata. — Martínez Bazán López.
- 2.516. Mequinenza. — Manuel Roca Duaso.
- 2.517. Moros.—Jesús Sánchez Liñán.
- 2.518. Sobradiel. — Pedro Miguel Ochoa.
- 2.519. Sos del Rey Católico. — José Almarcegui Pérez.
- 2.520. Idem. — Angel Gamba Jiménez.
- 2.521. Tauste. — José García Larraz.
- 2.522. Idem. — Higinio Longás Iborte.
- 2.523. Urriés. — José María Espatolero Bonafonte.
- 2.524. Uncastillo. — Antonio Alcu-bierre Sánchez.
- 2.525. Idem. — Mariano Navarro Arregui.
- 2.526. Idem. — Manuel Cortés Goñi.
- 2.527. Velilla de Ebro. — Antonio Casamián Subirón.
- 2.528. Zaragoza. — Daniel Gracia Bueno.
- 2.529. Idem. — Lucio Cáncer Díez.
- 2.530. Idem.—Calixto Arauzo Gómez.
- 2.531. Montañana. — José Lana Sancho.
- 2.532. Idem. — Ricardo Sierra Sancho.
- 2.533. Zaragoza.—José Morales Osi-nalde.
- 2.534. Idem. — Daniel Piazto Pardo.

- 2.535. Zaragoza.—José María Fernández Portolés.
- Día 12:
- 2.536. Zaragoza. — Gregorio Rodrigo Cenis.
- 2.537. Idem. — Ernesto Castro Jiménez.
- 2.538. Idem. — José Gracia Galicia.
- 2.539. Idem. — Pablo Jáuregui Aranguren.
- 2.540. Ainzón. — Simón Aznar Gracia.
- 2.541. Borja. — Ramón Zaro Sanmartín.
- 2.542. Alcalá de Ebro. — Marcelino Vicente Berges.
- 2.543. Idem.—Felipe Cuenca Lázaro.
- 2.544. Idem. — Vicente Leza García.
- 2.545. Idem. — Jesús Leza Luengo.
- 2.546. Idem. — Agustín García Serrano.
- 2.547. Idem. — Jesús García Vera.
- 2.548. Idem. — Miguel Castelnou Gómez.
- 2.549. Idem. — David Abad García.
- 2.550. Farasdués. — Alfonso Aznar Mincholé.
- 2.551. Garrapinillos.— Nicolás Alloza Capapé.
- 2.552. Gelsa de Ebro. — Cristóbal Lobera Emperador.
- 2.553. Isuerre. — Cesáreo Mayayo Labarta.
- 2.554. Manchones. — Miguel Maicas Moneva.
- 2.555. Idem. — Nicanor Badules Soler.
- 2.556. Idem.—Florencio Martín Castillo.
- 2.557. Remolinos. — Jesús Domínguez Lara.
- 2.558. Villamayor. — Celestino Ferrando Gracia.
- 2.559. Idem. — Mariano Puig Casasús.
- Día 13:
- 2.560. Calatorao. — Miguel Navarro Garcés.
- 2.561. Cervera de la Cañada.—Francisco Cestero Martínez.
- 2.562. Garrapinillos. — Luis Blasco Romanos.
- 2.563. Idem. — Justo Blasco Romanos.
- 2.564. Idem. — Román Blasco Casabona.
- 2.565. Longás. — José Orduña Labarta.
- 2.566. Miralbueno. — Enrique Alcalde Andrés.
- 2.567. Pina de Ebro. — José Dobato Urqui.
- 2.568. La Puebla de Alfindén.—Jesús Salas Callén.
- 2.569. San Mateo de Gállego. — Manuel Blasco Martín.
- 2.570. Urrea de Jalón. — Joaquín Correas Englada.
- 2.571. Zuera. — Francisco Escanero Palacios.
- 2.572. Zaragoza. — Francisco Marín Casanova.
- 2.573. Idem.—Manuel Diarte Gracia.
- 2.574. Idem.—Pedro Martínez Tello.
- 2.575. Idem.—José Catalán Ibáñez.
- 3.576. Idem. — Cecilio Miguelena Barandalla.
- Día 14:
- 2.577. Zaragoza. — Aurelio Lumbres Cuartero.
- 2.578. Idem. — Francisco Ojeda Rodríguez.
- 2.579. Idem. — Ramón Sopena Añenza.
- 2.580. Idem. — José Pascual Vidagán.
- 2.581. Idem.—Juan Bautista Gainzáin Balerdi.
- 2.582. Idem. — Francisco Herrán Zabal.
- 2.583. Idem. — Pedro Bueno Durán.
- 2.584. Idem. — Florencio Mercadal Gimeno.
- 2.585. Almonacid de la Sierra.—Manuel Berné Román.
- 2.586. Ambel. — Antonio Montorio Flores.
- 2.587. Cadrete. — Martín Corzán Casanova.
- 2.588. Juslibol. — Félix Vicente Castán.
- 2.589. Lumpiaque. — Angel Andrés Lorente.
- 2.590. Montañana. — José Buisán López.
- 2.591. Idem. — José Buisán Cester.
- 2.592. Murillo de Gállego. — Antonio Ara Larraz.
- 2.593. Zuera. — Fafael Calvo Orgaz.
- Día 15:
- 2.594. Alfocea. — Germán Blanque Guillén.
- 2.595. Ardisa. — Eusebio Recaj Lanzaote.
- 2.596. Idem. — Marcelino Sánchez Sus.
- 2.597. Calcena. — Víctor Pasamar Pérez.
- 2.598. Caspe. — Manuel Sanz Latre.
- 2.599. Idem. — Angel Aznar Gargallo.
- 2.600. Idem. — Plácido Peralta Villanova.
- 2.601. Escatrón. — Rosendo Mora Mora.
- 2.602. Idem. — Luis Aguerri Esteruelas.
- 2.603. Idem. — Lúcio Lizáno Artal.
- 2.604. Escatrón. — Alfredo Prades Ambrós.
- 2.605. Idem.—Jerónimo Artal López.
- 2.606. Montañana. — Mariano Sierra Magén.
- 2.607. Idem.—Gabriel Melús Sierra.
- 2.608. Peñafior. — Luciano Millán Naval.
- 2.609. Pinseque. — Martín Andériz López.
- 2.610. Tauste. — Manuel Longás Mombiela.
- 2.611. Idem. — Manuel Murillo Llera.
- 2.612. Villanueva de Gállego. — Daniel Cativiela Cortés.
- 2.613. Idem. — Alfredo Miravete Ortiz.
- 2.614. Zuera. — Fernando Arqué Argilé.
- 2.615. Zaragoza. — Joaquín Ibáñez Sebastián.
- 2.616. Idem. — Félix Sánchez Lizalde.
- 2.617. Idem.—Félix Mené Lampere.
- 2.618. Idem. — Vicente Calvo Val.
- 2.619. Idem. — Francisco Sanz Gil.
- 2.620. Idem. — Salvador Gómez Pelegrín.
- 2.621. Idem. — Manuel Benedí Barcelona.
- 2.622. Idem. — José María Marco Monge.
- Día 16:
- 2.623. Zaragoza. — Enrique Ferruz Izquierdo.
- 2.624. Idem. — José Ramos Bazán.
- 2.625. Idem. — Angel Yus Calvo.
- 2.626. Idem. — Emilio Val Nebra.
- 2.627. Idem. — Heliodoro Martínez Millán.
- 2.628. Idem. — Tomás Barranco Palacios.
- 2.629. Alagón. — Víctor Castiñeiras Alvarez.
- 2.630. Idem. — Adolfo Alvarez Vega.
- 2.631. Ambel.—José Berna Lambea.
- 2.632. Ateca. — Angel Sabroso Labrador.
- 2.633. Artieda. — Antonio Mancha Garacha.
- 2.634. Idem. — Ramón Cadena Leris.
- 2.635. Idem. — Prudencio Marraco Lasa.
- 2.636. Biel. — Julián Castán Lanás.
- 2.637. Borja. — Santiago Viamonte Aznar.
- 2.638. Idem. — José L. Martínez Escolano.
- 2.639. Biota. — Francisco Laita Romeo.
- 2.640. Cetina. — Francisco Monge Burgos.

(Continuará)

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.908.—Codo
4.915.—Urríes
4.923.—Pedrola
4.925.—La Viñeña
4.926.—Cetina
4.930.—Pina de Ebro

Padrón de edificios y solares

- 4.838.—Lobera de Onsella

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.902.—Val de San Martín
4.903.—Chiprana
4.905.—Urrea de Jalón
4.910.—Fombuena
4.938.—Sediles

Presupuesto municipal ordinario

- 4.923.—Pedrola
4.928.—Albeta
4.929.—Pina de Ebro

Reparto de urbana

- 4.907.—Biel
4.936.—Fuencalderas

Reparto de rústica

- 4.905.—Urrea de Jalón
4.906.—Torrehermosa
4.907.—Biel

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.926.—Cetina

Lista cobratoria de edificios y solares

- 4.901.—Sástago
4.902.—Val de San Martín
4.908.—Codo
4.910.—Fombuena
4.926.—Cetina
4.931.—Pina de Ebro

Núm. 4.972

MORATA DE JILOCA

Autorizado debidamente por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se celebrará la tercera y última subasta de pastos y piedra del monte «Campo y Monte Blanco», número 69 del Catálogo, de este término, el día 8 de noviembre próximo, a las doce y trece horas, respectivamente, en la Casa Consistorial, bajo los mismos tipos y condiciones que rigieron en las celebradas el 26 y 30 de septiembre último, con resultado negativo.

Morata de Jiloca, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Temprado.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PAZ**

Núm. 4.996

CLARES DE RIBOTA

En virtud de providencia de este día por el señor Juez de paz de este pueblo D. Román Oliveros Sancho, enjuicio de faltas por hurto de un saco de abono del depósito de la estación, se cita al autor o autores de dicho hurto para que

el día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, comparezcan en este Juzgado de paz a la celebración del oportuno juicio de faltas por el indicado hecho; apercibiéndoles que si dejasen de hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al autor o autores del hecho de referencia, extendiendo el presente, visado por el señor Juez de paz, en Clares de Ribota a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M.: El Secretario, Valeriano Torcal.—V. B.º: El Juez de paz, Román Oliveros.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.911

Comunidad de Regantes de la partida denominada de «Pastriz» de la villa de Plasencia de Jalón

Debiendo constituirse en esta villa la Comunidad de Regantes de la partida de este término denominada de «Pastriz», aguas para riego sobrantes de la acequia de Mareca, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas, la cual tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial de esta villa, con el objeto siguiente:

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes con sujeción a la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

2.º Aprobar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Nombrar la Comisión que habrá de formar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos dichos.

4.º Dar cuenta a los interesados en el aprovechamiento de referidas aguas, de las gestiones realizadas sobre inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

5.º Dar cuenta de los gastos ocasionados con motivo de referida inscripción, y acordar su forma de pago.

6.º Solicitar de los interesados regantes la cesión a la Comunidad de los aprovechamientos de los pastos de sus fincas enclavadas en referida partida, y, en caso de ser conformes, autorizar al señor Presidente para su venta mancomunadamente en pública subasta, ingresando su importe a beneficio de la Comunidad; y

7.º Ruegos y preguntas por los interesados.

Se advierte que si en esta reunión no se pudiesen adoptar acuerdos por no reunir la mayoría absoluta de regantes interesados en estas aguas, se celebrará otra en segunda convocatoria dos horas más tarde, en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Plasencia de Jalón, 22 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.002

Harinas Aragón, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas reglamentaria, que tendrá lugar en su domicilio social (calle de Miguel Servet, número 19, oficinas), el día 24 de noviembre de 1950, a las seis de la tarde, para someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1949-50, y la gestión del Consejo de Administración.

Zaragoza, 31 de octubre de 1950.—El Consejero-Secretario, Félix Martí Galindo.

Núm. 5.025

Cooperativa Olearia de San Isidro ARANDIGA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los asociados de la Cooperativa Olearia de San Isidro, de Arándiga, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Renovación de la Junta Rectora.
- 2.º Habilitación de fondos para la terminación de la fábrica.
- 3.º Examen de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en los locales de la nueva fábrica.

El Presidente, Francisco Palacios.

Núm. 4.998

Compañía del Gas de Zaragoza, S. A. Sorteo de obligaciones

En el sorteo efectuado en el día 28 del actual ante el Notario D. Francisco Palá Mediano, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones: Números 141 a 150-641 a 650-741 a 750-841 a 850-1.001 a 1.010-1.161 a 1.170-2.411 a 2.420-2.711 a 2.720-3.211 a 3.220-3.721 a 3.730-3.781 a 3.790-3.851 a 3.860-5.031 a 5.040-6.021 a 6.030-6.281 a 6.290-6.961 a 6.970-7.251 a 7.260-7.301 a 7.310-9.751 a 9.760.

El reembolso de tales obligaciones tendrá lugar en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central y Vizcaya todos los días laborables a partir del día 31 del corriente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1950.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director-Gerente, Joaquín Orta Sáinz.

IMP. HOGAR PIGNATEL